

Número 605

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Cartagena, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. señor don Indalecio Cassinello-Gómez Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 191/94, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A. representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, y dirigido por el Letrado don Jesús Alejandro Cánovas Ciller, contra Diego Fernández Navarro y Martina García Ros, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Lozano Conesa en representación de Banco Central Hispanoamericano, ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado, don Diego Fernández Navarro y doña Martina García Ros, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto total y cumplido pago del principal reclamado de 510.780 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados; condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena, 22 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Número 606

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en autos de ejecutivo número 149/1993, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Hierros La Unión, Jacinto Cazorla Hernández, Caridad Ros Martínez, Antonio Conesa

Ros y Josefa Escudero Otón, por medio del presente se notifica al referido demandado Hierros La Unión, S.A. la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Cartagena, a uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Ilmo. señor don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, pronuncia la siguiente

Sentencia: Que en los autos de ejecutivo número 149/1993 instados por Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Hierros La Unión, Jacinto Cazorla Hernández, Caridad Ros Martínez, Antonio Conesa Ros y Josefa Escudero Otón,

Fallo: Que estimando la demanda por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A. y desestimando la oposición formulada por los dos últimos demandados, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante de la cantidad de 3.875.288 pesetas más intereses pactados, con expresa imposición de costas a los ejecutados, siendo las de la oposición a cargo de los que la han formulado. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena, 2 de enero de 1995.—El Secretario.

Número 608

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 143/94 se tramita juicio ejecutivo, en el cual ha recaído la sentencia, cuya cabeza y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia: En Cartagena a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Han sido vistos por mí, don José Miñarro García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 143/94 seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. representado por el Procurador señor Lozano Conesa y asistido del Letrado don Jesús Alejandro Cánovas Ciller contra don José Ruiz Piña, doña Magdalena Pérez Conesa, don Manuel Ruiz Piña, doña Josefa Piña Mateo y doña Damiana Ruiz Piña, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados don José Ruiz Piña, doña Magdalena Pérez Conesa, don